PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....130.-.....

San Juan Bautista Misiones, 06 de junio de 2018.-

VISTO: El Acta N° 19 de fecha 05 de junio de 2018, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por cual se autoriza la "Compra de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del sub-grupo 540 de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, que corresponden al grupo 500 de INVERSION FISICA.---

Que, este Consejo, conforme a las solicitudes recibidas y a verificaciones de las necesidades de cada dependencia ha tomado razón de las mismas, considerando de mucha importancia cubrir la necesidad de equipos informáticos en las Secretarías, Salas de Audiencias, Despachos de Jueces de los diferentes Juzgados y Áreas Administrativas de la Circunscripción, además de sustituir los accesorios informáticos, como monitores, Impresoras, U.P.S., entre otros necesarios para el desenvolvimiento diario de las gestiones jurisdiccionales y administrativas de esta Circunscripción Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de útiles de oficina, tóner y otros, requeridos por las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.----------

Que, se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar cuatro firmas con sus respectivas ofertas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".----------

Que, el Comité de Evaluación, según INFORME N° 008/2018 de fecha 04 de junio de 2018, luego de un exhaustivo análisis de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, recomienda adjudicar el llamado de **"COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" PAC N° 340377**, bajo el Sistema de Adjudicación por Ítems las ofertas presentada por las Firmas **INFOSYSTEMS y DATASYSTEMS S.A.E.C.A**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración ha tomado razón de la recomendación realizada y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado a los oferente recomendado, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado por concurso de ofertas **"COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS", PAC N° 340377**, bajo el Sistema de Adjudicación por Ítems las ofertas presentada por las Firmas **INFOSYSTEMS – RUC N° 3746599-6** del señor **Sergio Adrián González Soto, con C.I. N° 3.746.599**, domicilio en Avda. Avda. Rca. Argentina N° 2.494 c/Paso de Patria – Asunción, por un monto de **Gs. 217.536.000 (Guaranís Doscientos diecisiete millones quinientos treinta y seis mil) IVA Incluido**; y por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889-9** del señor **Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981**, domicilio en Avda. Avda. Perú N° 1055 c/Artigas – Asunción, por un monto de **Gs. 59.254.281 (Guaranís Cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno) IVA Incluido**, conforme al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Emma Valenzuela Vázquez, Secretaria

Abg. José Magno Vargas Goitia, Miembro

Abg. Clara Isabel Gómez, Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, Presidenta

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

.../...

RESOLUCIÓN Nº....130.-.

FIRMAS ADJUDICADAS	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
INFOSYSTEMS SERGIO ADRÍAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	1.- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	HP	CHINA	19	7.100.000.-	134.900.000.-	217.536.000.-
		2.- IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	EPSON	CHINA	15	2.300.000.-	34.500.000.-	
		3.- UPS DE 650 VA – (UPS DE 650 VA)	APS	CHINA	34	254.000.-	8.636.000.-	
		7. NOTEBOOK	HP	CHINA	01	11.000.000.-	11.000.000.-	
		8. RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	SEKUR	CHINA	09	2.300.000.-	20.700.000.-	
		9. IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	HP	CHINA	02	3.900.000.-	7.800.000.-	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	4.- IMPRESORA LASER COLOR	CANON	CHINA	02	2.096.698.-	4.193.396.-	59.254.281.-
		5.- FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	CANON	CHINA	02	5.238.480.-	10.476.960.-	
		6.- FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	CANON	CHINA	01	44.583.925.-	44.583.925.-	
TOTAL PROPUESTO A SER ADJUDICADO: Guaraníes DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.----								276.790.281.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de la Sección Informática, Jorge Del Puerto quien emitirá su informe respectivo.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 540, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria